



Sustanciación	Nº 159
Radicado	05266 31 03 002 2013 00039 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Promotora de Vivienda Camilo C S.A.S
Demandado	María del Socorro Uribe Echeverri y otros
Asunto	Atiende solicitud y requiere

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se allega al correo electrónico del despacho en la fecha 28 de octubre de 2021, solicitud de la parte demandante de expedición de oficios de desembargo de los bienes de propiedad del demandante, y que se encuentran embargados dentro del proceso, de forma principal y remanentes, y al igual que la expedición y envió de los correspondientes oficios en atención a la terminación por pago total de la obligación del 25 de junio de 2020, decretada en el ejecutivo conexo de radicado 2019-00112.

En atención a dicha solicitud, se le indica a la parte interesada que el proceso 002-2013-00039, se encuentra archivado, por lo que se le advierte que, en primer lugar, deberá realizar el pago del arancel judicial por el valor de desarchivo, establecido en el artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA21-11830 del 17 de agosto 2021, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; y una vez se cuente con el mismo, se procederá a desarchivar el respectivo proceso, para poder atender su petición en caso de ser procedente.

Ahora con respecto a la solicitud de expedición y remisión de oficios en atención a la terminación del proceso ejecutivo conexo de radicado 2019-00112, se le indica a la parte, que dicha solicitud deberá ser presentada en el correspondiente proceso del cual se requieren los pretendidos oficios.

NOTIFÍQUESE



02

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ**

Firmado Por:

**Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a3fbb4fc9d42eb37f718ec7955c81aebfe908c93f6a5b7f32769942a27fc48**
Documento generado en 24/02/2022 02:37:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**